



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 738 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

VISTO: El Informe N° 771-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con N° Doc. 198158 y N° Exp. 154110 y la Resolución Gerencial General Regional N° 372-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, Directiva N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el objetivo de proceder y cumplir lo estipulado de la Directiva N° 02-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, la cual tiene como finalidad de verificación y constatación física de existencias en Almacén con lo que cuenta la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica al ejercicio del año 2016, asimismo apreciar el estado de conservación o deterioro, contrastar su resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda determinando su existencia real y cumplir con las metas programadas por la Comisión;

Que, mediante Informe N° 771-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 22 de setiembre del 2016, la Oficina Regional de Administración, recomienda conformar los miembros de la Comisión mediante acto resolutivo; para la toma de inventario general de las existencias físicas del Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo propone a los integrantes que conformarán dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión mencionada conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 02-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva de Acciones y Procedimientos para la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas en el Almacén Central y en los Almacenes Periféricos del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 372-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de mayo del 2015; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para la Toma de Inventario General de la Existencias Físicas del Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

Presidente	Tap. Eugenio José Moreyra Toral	Oficina de Recursos Humanos
Secretario	CPC William Isaac Crispín Llantoy	Oficina de Contabilidad
Miembro	Lic. Adm. Etsemil Zanabria Ampuero	Oficina de Abastecimiento
Facilitador	Sr. Apolinario Mulato Quispe	Área de Almacén



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 738 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 02-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva de acciones y procedimientos para la toma de inventario general de las existencias físicas en el Almacén Central y en los Almacenes Periféricos del pliego del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial General Regional N° 372-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de mayo del 2015, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración efectuar el seguimiento y verificación del proceso de la Toma de Inventario General de las Existencias Físicas del Almacén de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 600-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2015.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/JCQ